

## **CONCLUSIONES**

Con las respuestas del cuestionario final recibidas hasta este momento, y los resultados de las calificaciones de la primera convocatoria (Junio), podríamos decir que el proyecto ha tenido éxito. Teniendo en cuenta que en Septiembre el nº de aprobados aumentará, la tasa de éxito podrá, ser muy probablemente, muy superior a los cursos anteriores. La tasa de rendimiento sigue siendo baja, lo que indica que sigue habiendo un alto nº de estudiantes que no se presentan. Esto se podría explicar porque el nº de repetidores en esta asignatura es muy alto, y la participación de los repetidores en el proyecto ha sido muy escasa.

## INFORME ECONÓMICO

La ayuda concedida fue de 600 € y se asignaron 200 € para cada uno de los ponentes.

	Universidad de Zaragoza	Referencia: GE-DJ-04
	IMPRESOS de GESTION ECONOMICA	<a href="#">Imprimir formulario</a> <a href="#">Enviar por e-mail</a> PAGO A PERSONAS FÍSICAS
UP: _____	Nombre UP: _____	
<b>DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR <sup>(1)</sup>: Obligatorios</b>		
Nombre y Apellidos:	JULIO SORIANO MESTRE	
Domicilio Fiscal:	CL. ANTONIO ROIG, 25	
Población:	RAFELBUNYOL	Provincia: VALENCIA C.P.: _____
NIF, NIE o pasap.:	19.089.785-S (obligatorio presentar fotocopia de NIF, NIE, pasaporte o documento oficial acreditativo de su personalidad)	
<b>DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO. Obligatorio en caso de transferencia</b>		
Nombre de la entidad bancaria:	_____	
Código cuenta cliente (20 dígitos):	2077-0114-76-5101861173	
<b>CONCEPTO DEL PAGO: Imprescindible señalar el concepto del pago</b>		
Abónese a la persona arriba indicada, en concepto de:		
<input type="checkbox"/> Conferencias <sup>(2)</sup>	Especificar fechas, horario, etc.:	
<input type="checkbox"/> Reuniones	VIAJE: VALENCIA-ZARAGOZA 26/11/2009	
<input checked="" type="checkbox"/> Cursos <sup>(3)</sup> Indique n.º horas: 2	CLASE: viernes 27 de Noviembre, 9-11 h	
<input type="checkbox"/> Premios		
<input type="checkbox"/> Otros		
Importe bruto:	200	
Imp. IRPF <sup>(4) (5)</sup> :	30	% 15 ▼
Líquido a pagar:	170	
Zaragoza, a 27 de noviembre de 2009		
V.º B.º responsable de la unidad,		
Fdo.: M.ª TERESA MUIÑO BLANCO	Fdo.: JULIO SORIANO MESTRE	
	D.N.I. n.º: 19.089.785	
<b>NOTAS:</b>		
(1) Los pagos a personal de la UZ se realizarán a través de nómina, previa cumplimentación del impreso específico.		
(2) Para pagos de conferencias el importe a retribuir no podrá exceder de 500 €.		
(3) Los pagos por docencia no podrán exceder de 75 € por hora para profesores de la UZ y de 125 € para los de fuera de la UZ.		
(4) IRPF: 15% si son españoles y 24% en caso de extranjeros. No tendrán retención los profesores de los países con los que España mantiene convenio de doble imposición y lo acrediten mediante certificado de residencia a efectos fiscales emitido por la autoridad fiscal del país de origen.		
(5) En caso de los premios sólo se retiene el IRPF (10%) a partir de 300 euros.		



UP: \_\_\_\_\_ Nombre UP: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR (1): Obligatorio**

Nombre y Apellidos: JOSÉ M. OCARIZ BASARTE  
Domicilio Fiscal: C/ REGÜETA 23  
Población: VILLATUERTA Provincia: NAVARRA C.P.: 31132  
NIF, NIE o pasap.: 18198520T (obligatorio presentar fotocopia de NIF, NIE, pasaporte o documento oficial acreditativo de su personalidad)

**DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO. Obligatorio en caso de transferencia**

Nombre de la entidad bancaria: CAJA NAVARRA  
Código cuenta cliente (20 dígitos): 2054 0116 22000000157

**CONCEPTO DEL PAGO: Imprescindible señalar el concepto del pago**

Abónese a la persona arriba indicada, en concepto de:

- Conferencias (2)  
 Reuniones  
 Cursos (3) Indica nº horas: 2  
 Premios  
 Otros

Especificar fechas, horario, etc.:

VIAJE: PAMPLONA-ZARAGOZA 18/03/2010  
CLASE: JUEVES 18 DE MARZO, 17-19 h

Importe bruto:

Imp. IRPF (4) (5):  %

Líquido a pagar:

Zaragoza, a 18/03/2010

Vº Bº  
responsable de la unidad,

Fdo.: Mª TERESA MUIÑO BLANCO

Fdo.: JOSÉ M. OCARIZ BASARTE

D.N.I. n.º: 18.198.520

**NOTAS:**

(1) Los pagos a personal de la UZ se realizarán a través de nómina, previa cumplimentación del impreso específico.

(2) Para pagos de conferencias el importe a retribuir no podrá exceder de 500 €.

(3) Los pagos por docencia no podrán exceder de 75 € por hora para profesores de la UZ y de 125 € para los de fuera de la UZ.

(4) IRPF: 15% si son españoles y 24% en caso de extranjeros. No tendrán retención los profesores de los países con los que España mantiene convenio de doble imposición y lo acrediten mediante certificado de residencia a efectos fiscales emitido por la autoridad fiscal del país de origen.

(5) En caso de los premios sólo se retiene el IRPF (18%) a partir de 300 euros.